

EL DIRECTOR DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO - EL JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que DANIEL ENRIQUE BERNAL CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 86039854, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4220000-605-2020, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 30 de septiembre de 2020.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de nueve millones doscientos noventa y tres mil trescientos cuarenta pesos m/cte. (\$9,293,340.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago.

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
973	3311605567870	Servicio a la ciudadanía moderno, eficiente y de calidad		9,293,340.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
973	3311605567870	Servicio a la ciudadanía moderno, eficiente y de calidad	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	9,293,340.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

Así mismo dejo constancia que verifiqué el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión Y ARL, la información está ajustada de acuerdo a las normas legales vigentes Y el contratista se encuentra al día por este concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 2020.

DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE
Director Distrital De Calidad Del Servicio

OSCAR JAVIER ASPRILLA CRUZ
Jefe De Oficina De Tecnologias De La Información Y Las Comunicaciones

Solicitud No: 4780